



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186
(29 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15° del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No.182 del 23 de julio de 2021, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1° ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2021-2022, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

MANCERA ORTIZ GABRIEL

RAMIREZ CABANZO ANA BRIZET

(...)

Que en el artículo 2° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, a los docentes **BRICEÑO CASTAÑEDA SERGIO RAMIRO, DIAZ SOLER CARLOS JILMAR, MALDONADO GARCIA MIGUEL ANGEL, MUNEVAR ESPITIA EDWIN, RODRIGUEZ BOLAÑOS ABELARDO, SANJUAN CUELLAR ALVARO ARTURO, SILVA BRICEÑO ORLANDO, VERGEL CAUSADO RODOLFO**, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive.

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **ZAMUDIO RODRIGUEZ CARMEN ROSA**.

Que en el artículo 6° de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **PINILLA GONZALEZ JAIRO RICARDO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 186
(29 DE JULIO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

Que en el artículo 7º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **VALLEJO SIERRA RUTH HELENA**.

Que en el artículo 14º de la citada Resolución, se concede el disfrute de trece (13) días así: siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y seis (6) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**.

Que en el artículo 16º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días así: catorce (14) días calendario del periodo 2017-2018 y un (1) día hábil del periodo 2017-2018, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **FERRER FRANCO YURY DE JESUS**.

Que en el artículo 20º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2018-2019 y once (11) días calendario del periodo 2020-2021, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **GUERRERO NIETO CARMEN HELENA**.

Que en el artículo 29º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **PEÑA PRIETO LUIS EDUARDO**.

Que en el artículo 34º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, a la docente **QUINTERO MEJIA MARIETA**.

Que en el artículo 39º de la citada Resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 26 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive, al docente **SANCHEZ AMAYA TOMAS**.

Que, mediante oficio 2021IE11789, enviado el 26 de julio de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación con Visto Bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA, EDWIN MUNEVAR ESPITIA, ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS, ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR, ORLANDO SILVA BRICEÑO, GABRIEL MANCERA ORTIZ, ANA BRIZET RAMIREZ CABANZO, BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ, YURY DE JESUS FERRER FRANCO, LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO y TOMAS SANCHEZ AMAYA**, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinadores de los proyectos curriculares de pregrado de la Facultad, a partir del 29 de julio de 2021.

Que mediante oficios 2021IE11665 y 2021IE11890, enviados el 23 y 28 de julio de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación con Visto Bueno



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 186
(29 DE JULIO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

del Vicerrector Académico solicita interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **SERGIO RAMIRO BRICEÑO CASTAÑEDA, CARLOS JILMAR DIAZ SOLER, MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCIA, RODOLFO VERGEL CAUSADO, CARMEN ROSA ZAMUDIO RODRIGUEZ, JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ, CARMEN HELENA GUERRERO NIETO y MARIETA QUINTERO MEJIA**, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinadores de los proyectos curriculares de posgrados de la Facultad, a partir del 2 de agosto de 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 1º, a partir del 29 de julio del presente año, a los docentes **GABRIEL MANCERA ORTIZ y ANA BRIZET RAMIREZ CABANZO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 2º, a partir del 29 de julio del presente año, a los docentes **EDWIN MUNEVAR ESPITIA, ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS, ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR y ORLANDO SILVA BRICEÑO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 7º, a partir del 29 de julio del presente año, a la docente **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA**, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días calendario del periodo 2020-2021 y cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 14º, a partir del 29 de julio del presente año, al docente **BORYS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ**, quedando pendiente por disfrutar (4) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 16º, a partir del 29 de julio del presente año, al docente **YURY DE JESUS FERRER FRANCO**, quedando pendiente por disfrutar once (11) días calendario del periodo 2017-2018, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, quince (15) calendario del periodo 2018-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 186
(29 DE JULIO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

2019, quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, (15) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 29º, a partir del 29 de julio del presente año, al docente **LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y catorce (14) hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 39º, a partir del 29 de julio del presente año, al docente **TOMAS SANCHEZ AMAYA**, quedando pendiente por disfrutar doce (12) días calendario del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 2º, a partir del 2 de agosto del presente año, a los docentes **SERGIO RAMIRO BRICEÑO CASTAÑEDA, CARLOS JILMAR DIAZ SOLER, RODOLFO VERGEL CAUSADO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 2º, a partir del 2 de agosto del presente año, al docente **MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCIA**, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 3º, a partir del 2 de agosto del presente año, a la docente **CARMEN ROSA ZAMUDIO RODRIGUEZ**, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 6º, a partir del 2 de agosto del presente año, al docente **JAIRO RICARDO PINILLA GONZALEZ**, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario del periodo 2020-2021 y nueve (9) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 20º, a partir del 2 de agosto del presente año, a la docente **CARMEN HELENA GUERRERO NIETO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 186
(29 DE JULIO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación”

ARTICULO 13º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 182 del 23 de julio de 2021, artículo 34º, a partir del 2 de agosto del presente año, a la docente **MARIETA QUINTERO MEJIA**, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días calendario del periodo 2019-2020, dos (2) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 14º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.

ARTÍCULO 15º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 de julio de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)
DSAQ-89717-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		28-07-2021
REVISÓ	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		28-07-2021
APROBO	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		28-07-2021